Año XV 6 Noviembre 1875. Núm. 4,242

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Sábado 6 de Noviembre.

El Eco de Cartagena

Necesidad del arbolado.

III.

No se puede oponer excusa legitima al abandono del arbolado, como uno de los principales elementos de la fabricacion y sus vastas aplicaciones á las artes mecánicas, que tanto reclaman su importante conservacion.

Es preciso que, aleccionados por la desgracia á que por el genio del mal hemos sido conducidos, hagamos heróicos esfuerzos, cada cual en su esfera de accion, para conquistar nuestra libertad política y fijar á la industria el derrotero que la fertilidad de nuestro suelo y sus variadas y ricas producciones ofrecen á la creacion de nuevos adelantos obedientes al espíritu del siglo civilizador.

Solo así podremos conseguir completa emancipacion de la industria extranjera, elaborando nuestras propias materias por medio de la simplificacion de los artefactos, ya que por tanto tiempo hemos sido meros espectadores. Lleno está nuestro suelo de gérmenes vivos para elevar las rentas públicas al apogeo de su crédito con solo tener el valor y buen criterio de abordar medidas rigorosas dentro de la accion legal potestativa, ya maduras en el campo de las ideas.

Muchas son, por cierto, las reformas que exige nuestra administracion económica para explotar en grande escala los múltiples agentes productores de la riqueza territorial, ya sea forestal, minera ó rural, pues no faltan saltos de agua como fuerza motriz (surtidores), canales de riego y buenos ingenieros de caminos, que estudiando todo género de vías por donde se faciliten los trasportes de la produccion, limitados hoy (con pequeña excepcion) á la conduccion de viageros, recobre el comercio la importancia y extension que tan fecundo suelo reclama.

Cuanto mas se retarde la restauracion de los montes y plantíos de arbolado, mayores serán las dificultades y mas dispendiosas sus operaciones, porque las lluvias, tan indispensables á su crecimiento, dependen en gran parte de las grandes áreas pobladas de bosque como atractivo del vapor atmosférico, y no puede culparse á la naturaleza la falta de aquel beneficio porque ella está hace mucho tiempo contrariada en su inflexible marcha.

Debe, por tanto, el Gobierno aprovechar todas las ventajas que concurran á las apremiantes mejoras que con impaciencia son reclamadas por la opinion nacional como urgentísimas necesidades del país, derogando todas aquellas disposiciones reglamentarias que no esten en armonía con la verdadera y rigorosa organizacion administrativa, recomendando su cumplimiento á una comision compuesta de funcionarios facultativos, celosos y patriotas, para llevar á término tan benéficas mejoras bajo el amparo y proteccion de los gobernadores de provincia y autoridades locales, segun está mandado en real órden de 2 de Marzo de 1753 en sus sus 4.ª y 5.ª disposiciones.

En los asuntos que versan intereses generales de gran cuantía, tanto para el aumento de la riqueza pública, como para la cuestion colectivamente esencial de la sociedad, se exige que las autoridades mediten detenidamente para el mejor acierto en su resolucion, de un modo que corresponda á la ilustracion que debe suponerse en personas que se han constituido directamente protectoras de tantos intereses.

La langosta del género *Acridium*, que tanto ha llamado la atencion en las regiones atacadas por este insecto voraz y que tantas sumas se invierten en su difícil extincion, no tiene otro orígen que la aridez y abandono de tantos eriales, criaderos é incubaciones de los tales insectos y otros reptiles, que tanto preocupan y con razon, á los agricultores.

Pero sucede con frecuencia atribuir ciertos fenómenos á causas enteramente agenas y complicadas, siendo, por el contrario, muy racionales, obvias y sencillas, y tienen su fundamento en esta siguiente desgraciada letanía: *proteccion, justicia* y *patriotismo*, para que renazcan *la asiduidad, la fé, la constancia y el trabajo*.

No hay una sola obra de agricultura, ni nacional ni extranjera, que al tocar el punto relativo á la devastacion de cosechas por unos ó por otros insectos no se proponga como único remedio *el cultivo extensivo de los campos* laborables hasta llegar al coto redondo, como complemento de la verdadera y necesaria division económica-territorial.

En 5 de Noviembre de 1844 el ilustrísimo cura párroco de San Vicente de Vigo, D. Manuel Boedo Cardois, persona entendida en agricultura, con motivo de un programa de 10 de Agosto del mismo año sobre *extincion de langosta*, dirigió una exposicion á los señores de la sociedad Económica-Matritense manifestando «que su experiencia práctica habia puesto en evidencia grandes resultados obtenidos en esta cuestion de que se trataba, pues en el cultivo intensivo de su propiedad y de la de sus circunvecinos, en una superficie de dos leguas cuadradas, con buen aprovechamiento del terreno de monte y labradío, no habia que lamentar los perjuicios que el insecto devorador estaba causando en comarcas que seguian contrario procedimiento. Que igualmente contribuia *á su extincion* el derrame prudente de alguna sal, fósil ó comestible, esparcida en los terrenos labrados y laborables barbechos; que al paso que la accion enérgica de aquella sustancia daba consistencia y buen sabor á los productos de los primeros, preparaba el terreno de los segundos para una abundante cosecha, y que por tal razon pedia á la misma junta Económica la supresion del estanco de la sal, sin cuyo artículo creia imposible adelantase un solo paso la agricultura.

La sociedad Económica acordó pasar estos interesantes datos á la *seccion de agricultura* que por pronto remedio juzgo lo más fácil el darles sepultura.

Tal suerte sufrió la recomendacion de aquel filósofo con su *clama necesses* de Jeremías, hasta que considerado el *considerando* de Boedo en estado de sufrir una exhumacion á los diez meses de sepulto, se le condenó (1) *ad perpetuam chartophytaci memoriam* por la Excma. y sapientísima *junta económica*.... remitiendo el pésame á su autor en 8 de Diciembre de 1854, y *Laus Deo*.

Con tal procedimiento se reprodujo la máxima de Terencio (2): *Nanque hoc tempore obsequium amicos, veritas odium parit.*

A pesar de que tenemos espejos de buena luna en que mirar la refractacion de tan bellas teorías, vivimos bajo la influencia de que «de la *estabilidad* del género humano depende la agricultura que *convierte en oro la reja del arado.*»

V. Caballero.

(1) A la perpétua memoria de los cartapacios archivados.

(2) En todos tiempos la verdad aborta el ódio.

Correo general.

Madrid 6 de Noviembre de 1875

La guardia civil de Córdoba, ha sorprendido á los dos criminales de la partida del Gordito, llamados Cuscurrea y Navarro. El primero logró evadirse, saltando las tapias del cortijo; pero perseguido por los guardias de caballería y resistiéndose, fué muerto de un tiro. El segundo, se precipitó por un despeñadero al ser conducido á Lucena, quedando muerto en el acto. Hay presos tres hombres y una mujer como encubridores.

—

La «Epoca» de anoche dice que no hace muchos dias en las entrevistas de Milan, algunos elevados personajes allí reunidos, al manifestar sus simpatías por el rey Don Alfonso, decian así mismo, que los convenios habian pasado de moda; aludiendo al que puede hacerse con los vascongados.